IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-189
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 21/06/2024
	ACTA TERMINACION OTROS CONTRATOS	Versión: 01

GENERALIDADES	
NUMERO DE PROCESO No. CONTRATO	**IDERMETA-REO-006-2026** 518 DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT 822002510-6
	Rep. Legal actual: LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS C.C. 86.077.347 de Villavicencio
CONTRATISTA	LIGA DE ESGRIMA DEL META **R.L** EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
	NIT 901513973-1 CC 1.015.479.494 de Bogotá
OBJETO	APOYAR LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE ESGRIMA EN LA COPA ELITE NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES BUSCANDO FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS **($53.358.112) M/CTE**
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS **($53.358.112) M/CTE**
CDP	268 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
TERMINO INICIAL EJECUCIÓN	**DIEZ (10) DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
PRORROGA	N/A
TERMINO FINAL EJECUCION	**DIEZ (10) DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
REGISTRO PRESUPUESTAL	572 DEL 29 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA – Subdirector Técnico
POLIZAS DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO M-100298933 VIG. 10-SEP-2026 DEV. PAGO ANTICIPADO M-100298933 VIG. 10-SEP-2026 CALIDAD DEL SERVICIO M-100298933 VIG. 10-SEP-2026 CALIDAD Y CORRECTO FUNC. M-100298933 VIG. 10-SEP-2026 RESP.CIVIL EXTRAC. M-100079026 VIG 10-MAY-2026
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	29 DE ABRIL DE 2026
FORMA DE PAGO	UN PAGO ANTICIPADO EQUIVALETE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO Y UN PAGO FINAL POR EL 50% RESTANTE, UNA VEZ EJECUTADO EL 100% DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA FINAL TERMINACIÓN	08 DE MAYO DE 2026

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR y el señor **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO**, en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el contrato No. 518/2026, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el contrato No. 518/2026, con acta de inicio suscrita el 29 de abril de 2026 cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que según el clausulado del contrato No. 518/2026, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión, acta de terminación y liquidación del contrato.

TERCERA: Que, revisada la documentación presentada por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, suscribió el informe de supervisión del contrato No. 518/2026, suscrito entre IDERMETA y el señor **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO**, representante legal de **LA LIGA DE ESGRIMA DEL META.**

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

QUINTA: Al término de la revisión del **INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL**, acompañado de las evidencias fotográficas físicas de cada una de las actividades, se evidencia que el señor **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO**, representante legal de **LA LIGA DE ESGRIMA DEL META,** dio cumplimiento a la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del contrato.

SEXTA: Que el contrato 518/2026 contempló la presentación de pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento, Devolución de pago anticipado, y Responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron aprobadas por el jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos con fecha 29 de abril de 2026.

SEPTIMA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación, dejando constancia que no existen divergencias respecto de las obligaciones inherentes al contrato No. 518/2026.

En este estado, las partes contratantes dan por terminado el CONTRATO en mención y en constancia se firma la presente acta en Villavicencio a los veintiocho (28) días de mayo de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO **LIGA DE ESGRIMA DEL META** NIT 901513973-1 C.C.1.015.479.494 de Bogotá	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** Supervisor Contrato No. 518/2026 Subdirector Técnico

Proyectó	*Nelsy Sánchez Cifuentes*	*cargo*	*Técnico Operativo*	*Firma*	
Revisión Jurídica	*Angel María Mejía Hernández*	*cargo*	*CPS*	*Firma*	
Revisión Financiera	*Ivan Parra Gómez*	*cargo*	*CPS*	*Firma*	